



**Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”**

**Observatorio Económico**

## **Análisis de los nuevos cuadros tarifarios de EDENOR y EDESUR**

### **Resoluciones ENRE 63 y 34/2017**

Autor: Alejandro Einstoss.

El 1º de febrero de 2017 el Ente Nacional Regulador de la Electricidad dictó las Resoluciones 63 y 64 por las cuales se instrumenta el aumento de tarifas eléctricas para las zonas a cargo de las distribuidoras EDENOR y EDESUR.

Las nuevas tarifas reflejan los resultados de la Revisión Tarifaria Integral para los servicios públicos de transporte y distribución, en el marco de la cual se realizaron las correspondientes audiencias públicas a finales del 2016, y los nuevos precios estacionales de generación eléctrica.

La sanción del actual cuadro tarifario inicia el proceso de normalización del proceso de regulación de tarifas eléctricas en línea con los establecido por la Ley 24.065 (Ley de la electricidad) y los contratos de concesión.

Dicha normalización prevé la actualización de tarifas dos veces al año – febrero y septiembre – que permitirán trasladar las variaciones del precio estacional de generación, y mantener actualizado en el tiempo el valor de las tarifas de transporte y distribución mediante el IPC.

Al mismo tiempo se incorpora un mecanismo de monitoreo de ejecución de las inversiones comprometidas por las Distribuidoras, parámetros de calidad de servicio, nuevo régimen sancionatorio y modificaciones a la estructura tarifaria que para las tarifas de pequeñas demandas, implica importantes aumentos en los cargos fijos y reducciones en los rangos de consumo.

Para usuarios residenciales si bien se continúa con el criterio de lectura de consumo bimestral, la facturación se realizará con periodicidad mensual por lo cual los Cargos Tarifarios (cargos fijos) se determinaron para periodos mensuales.

Se continúa con la implementación de incentivos al uso racional de la energía mediante descuentos crecientes en tarifa en función de ahorros respecto al mismo mes del año anterior y con la aplicación de Tarifa social, con sustanciales mejoras respecto a tramites de inclusión y al universo alcanzado.

Es importante la incorporación de las figuras de los usuarios “electro dependiente” y “entidades de bien público” ambos, con tarifas diferenciales.

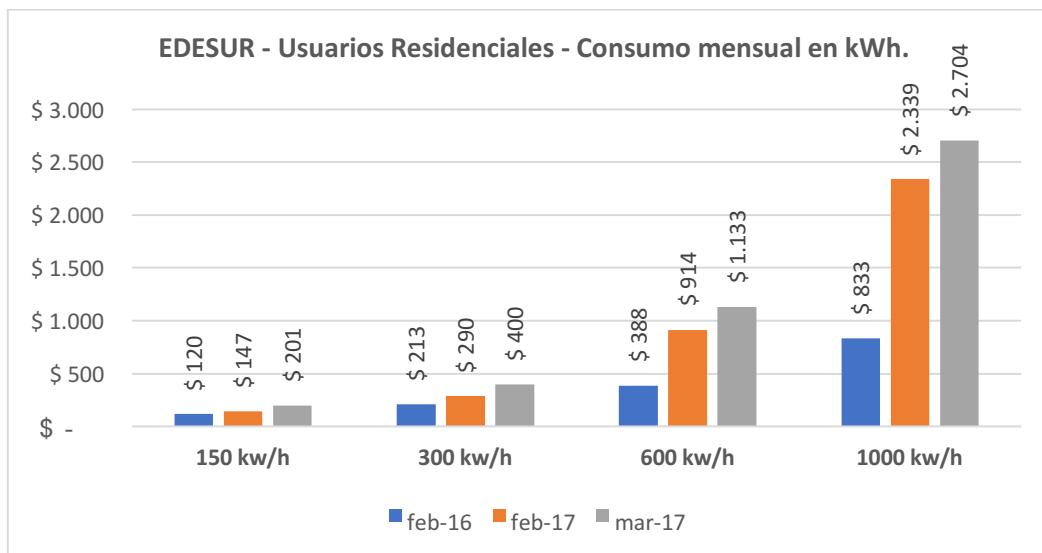
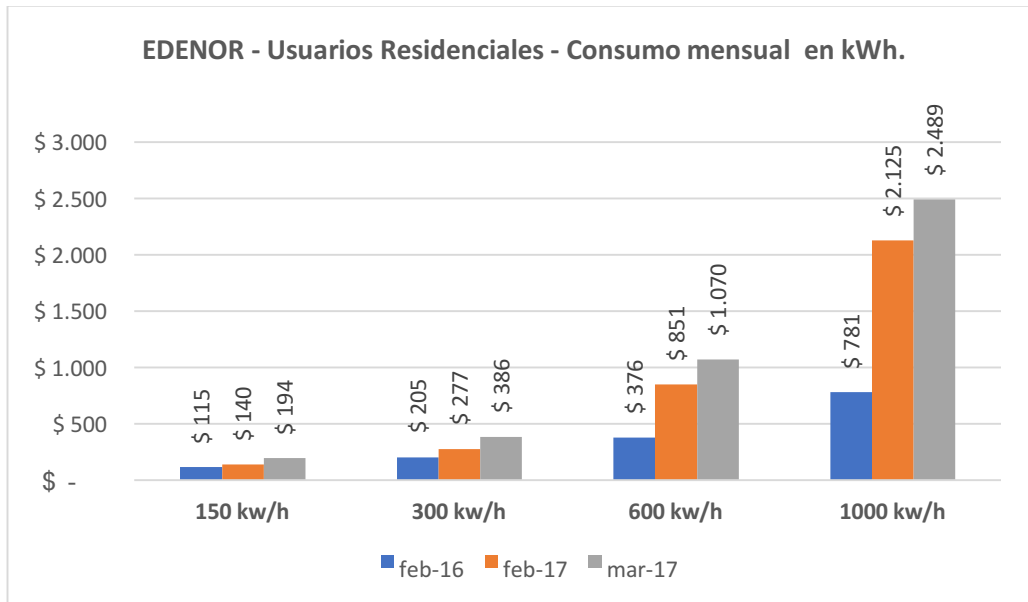
### **Comparación de tarifas**

En línea con lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en relación a la gradualidad de los aumentos de tarifas, el Ministerio de Energía desdobló el aumento tarifario en dos tramos, el primero a partir del 1º de febrero y el segundo tramo a partir del 1º de marzo.



## Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"

Los nuevos cuadros tarifarios implican aumentos que van del 68% al 220%, según los escalones de consumo y considerando la relación entre tarifas plena, cuyo detalle se presenta a continuación.



Los mayores aumentos se presentan en altos consumos ya que en los nuevos cuadros tarifarios desaparecen los rangos de consumo superiores a 600 kWh/mes. De ésta forma se consideran a los consumos mayores a 600 kW como grandes consumos.

La mayoría de los usuarios residenciales – consumos entre 150/300 kWh/mes – enfrentarán a marzo, aumentos de entre el 70 / 90% respecto a las tarifas de 2016.

Dichos aumentos pueden modificarse si se considera el caso de aquellos usuarios que por aumento en su consumo, pierdan los descuentos por ahorros en relación a los nuevos cuadros tarifarios.



## Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"

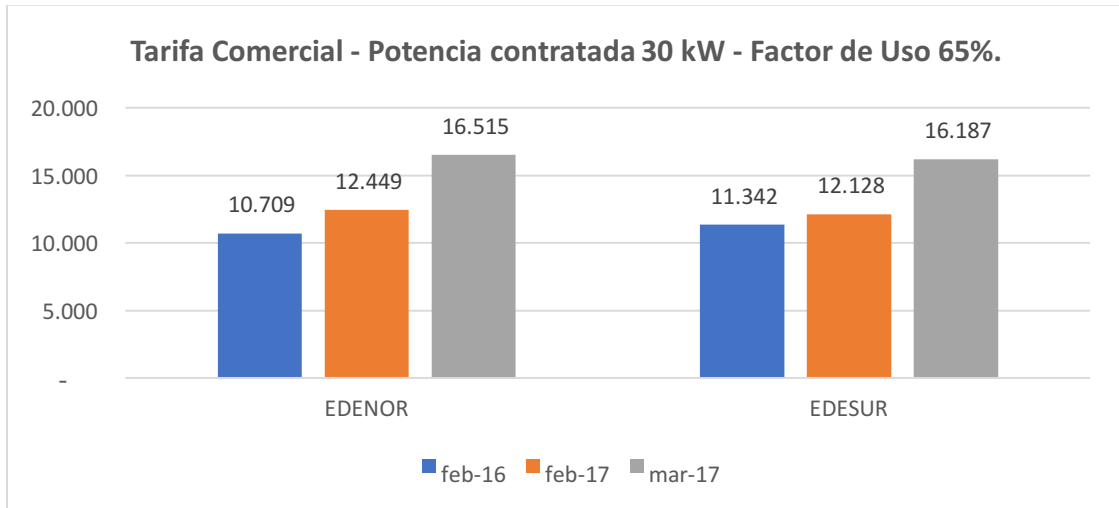
Por ejemplo, en el caso de un usuario con consumo de 300 kWh/mes que con la tarifa 2016 haya disfrutado de descuentos por ahorros del 20% y que pase a pagar tarifa plena en 2017, se enfrentará a aumentos del 150%. En el mismo caso, si analiza el caso de un usuario con consumo de 600 kWh/mes, su factura en 2017 será cuatro veces superior a la de 2016.

Variación enero – marzo									
Tarifa Plena					Tarifa Plena vs feb 2016 c/ahorros mayores al 20%				
Empresa	Residencial				Empresa	Residencial			
	Consumo mensual en KWh					Consumo mensual en KWh			
	150	300	600	1000		150	300	600	1000
EDENOR	68,9%	88,2%	184,5%	218,8%	EDENOR	118,0%	151,4%	292,5%	309,9%
EDESUR	67,6%	87,5%	192,1%	224,7%	EDESUR	113,0%	147,5%	298,2%	310,1%

Elaboración propia – Fuente: Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

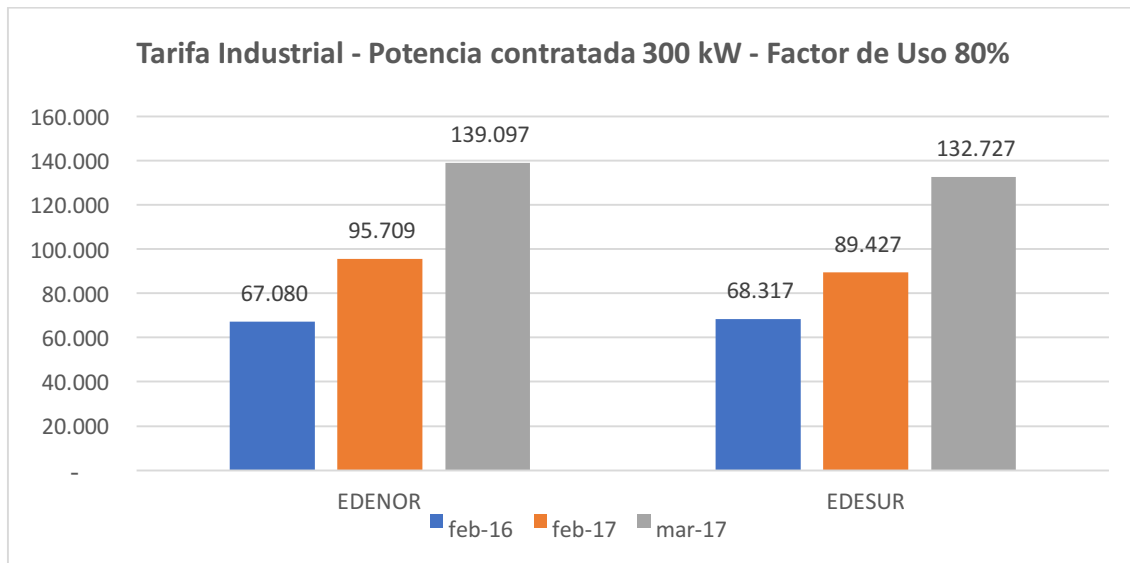
En relación a las **tarifas comerciales, evidencian un aumento en promedio del 50%**, mientras que las **tarifas industriales aumentan un 100%**.

Al igual que en las tarifas residenciales, se verifican modificaciones en la estructura tarifaria que implican la incorporación de cargo fijo y cargos por potencia contratada y por potencia adquirida.





## Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"



Base de cálculo: Cuadros tarifarios publicados ENRE – Res 63 y 64 del 2017 y vigentes a febrero 2016, para usuarios residenciales, comerciales e industriales según los consumos analizados, Impuesto promedio sobre factura: 27%.